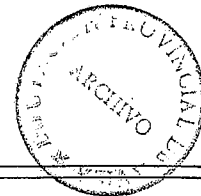


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1.1958



ADMINISTRACION:
 Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
 Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
 Un Trimestre 400 ptas.
 Un Semestre 600
 Un Año 1.000

ANUNCIOS:
 Línea o fracción de línea 25 ptas.
 Franqueo concertado, 06/3

Número 2.313

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR

Dada la situación mundial en relación con el cólera y siendo esta enfermedad de transmisión hídrica, junto con las gastroenteritis, salmonelosis, etc., es por lo que el problema existente en otros países puede aparecer en el nuestro si no se toman las medidas adecuadas.

Comprobada la gran eficacia que la higiene de la alimentación, y fundamentalmente la cloración de las aguas de abastecimientos tienen en la evitación de aparición de casos de esta enfermedad, es por lo que este Gobierno Civil recuerda una vez más la obligación que existe por parte de los Municipios de extremar la vigilancia de la cloración de las aguas de abastecimiento público, dotando a los técnicos municipales de los medios materiales y humanos necesarios para que dicha cloración no se interrumpa en ningún momento.

Una vez más se reitera de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta Provincia la obligación que les incumbe en cuanto a velar por que se realice con toda puntualidad y sin excusa la debida cloración de aguas de abastecimientos públicos, con la colaboración del Jefe Local de Sanidad y Farmacéutico Titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos, Médicos y Farmacéuticos Titulares.

Avila, 17 de octubre de 1977.—El Gobernador Civil, Luis Cuesta Gilmeno.

Número 2.297

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Excelentísima Diputación y a los efectos del artículo 696.2 de la Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Proyecto de Presupuesto Extraordinario para la ejecución de las obras del Hospital Psiquiátrico Provincial de Avila, aprobado por acuerdo de 21 de septiembre de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la Ley de Régimen Local en su artículo 683.1 y por las causas que indica el artículo 696.3 podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: En los quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Para los residentes en el término municipal, en la Excm. Diputación; para los no residentes, la Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, a 10 de octubre de 1977.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 2.228

Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Antonio Martín Gutiérrez y hermanos, solicitan licencia municipal

para el ejercicio de la actividad de carnicería con cámara frigorífica en la calle San Millán núm. 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, a 30 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Fernando López.

Número 2.293

Jefatura Provincial de Carreteras

PROVINCIA DE MADRID

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de Piedralaves, con motivo de las obras de «CC 501 de Alcorcón a Plasencia. Tramo comprendido entre Piedralaves y Arenas de San Pedro», esta Jefatura ha señalado el día 2 de noviembre de 1977 a las 11 horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Piedralaves.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad, y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 10 de octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

NÚMERO DE FINCA Y PROPIETARIOS

15. D. Mariano García Alonso.
5. Herederos de doña Julia Sánchez López.
20. D. Isidoro Fuente Fuente.
21. D. Narciso Fuentes Fuentes.
22. D. Mariano Sánchez Martín.
- 22'. D. Ricardo Jiménez Martín.
18. D. Mariano Fernández Fuentes.
17. Doña Julia García Sánchez.
16. D. Juan Manuel Anta.
2. D. Deogracias García Sánchez.
- 18'. Doña María Jesús Fuentes Jiménez.
19. Doña Petra Martín Fuentes.
9. D. Daniel Gutiérrez Sánchez.
9. Idem.
46. D. Juan Manuel Anta Fernández.
32. Doña Carmen Pedraza Núñez.
24. D. León González Ramos.
23. D. Ricardo Jiménez Martín.
33. D. Mariano Sánchez Moreno.
2. D. Mariano Sánchez Sánchez.
47. Doña Ester Alvarez Fernández.
22. D. Pedro Sánchez Sánchez.
52. D. Alberto Vasallo de Numbert.
6. Idem.
1. D. Nicolás Sánchez Izquierdo.
- 0'. Ayuntamiento de Piedralaves.
30. Hdos. de D. Demetrio Moreno.
49. Doña Juana Sánchez Núñez.
37. D. Eugenio Núñez Valle.
- 25'. D. Félix Martín Muñoz.
25. Doña Julia Cuéllar Sánchez.
8. Ayuntamiento de Piedralaves.
15. D. Gregorio Sánchez Moreno.
48. Hdos. de D. Nicolás Cuns Cuerva.
4. D. Enrique Luna Antequera.

Número 2.298

Audiencia Territorial de Madrid

Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

El presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por D. Gerardo Galán Crespo, se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el núm. 1.068 de 1977, contra acuerdos de la Diputación Provincial de Avila sobre denegación de reconocimiento al recurrente del complemento transitorio de sueldo establecido en el Art. 7.2 del Decreto de 17 de Agosto de 1973, lo que se hace público a los efectos preceptuados en el art. 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 4 de octubre de 1977.—
El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible).

Número 2.222

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

AUTORIZACIONES

ANUNCIO

D. Teófilo Roldán López, vecino de Madrid, con domicilio en la calle San Basilio número 11, 1.^o derecha, Distrito Postal 26, ha presentado en esta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la construcción de un muro de piedra de 85 metros de longitud y 2'5 metros de altura, en la margen derecha de la Garganta Majaalcobo, en el paraje denominado «Venero Mañas», en término municipal de Sotillo de la Adrada (Avila), con destino a defensa de finca de su propiedad, y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de Noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Avila y abrir su información pública correspondiente por el plazo de 30 días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar los particulares y Entidades interesadas reclamaciones en esta Comisaría y en la Alcaldía de Sotillo de la Adrada (Avila), quedando al efecto de ma-

nifiesto el expediente de referencia en estas Oficinas, sitas en Toledo, calle Diputación núm. 2, para cuantos deseen examinarlos. (Referencia 2.^a A. 117/77).

Madrid, 3 de octubre de 1977.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.292

EDICTO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, que el Ayuntamiento de Casillas ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de 4,82 litros por segundo de agua de la Garganta de La Lanchuela, término municipal de Casillas (Avila), con destino a la ampliación del abastecimiento a la población.

Se proyecta una nueva conducción desde el azud existente hasta el depósito regulador, de una longitud de 1.390 metros y tuberías de 125 milímetros y 100 milímetros de diámetro.

La tubería de suministro de agua a la población será de fibrocemento de una longitud de 868 metros, un diámetro de 150 milímetros y una P. N. de 10 atmósferas.

Se hace público igualmente que los titulares de derechos e intereses afectados podrán examinar el expediente y proyecto de referencia, en la Comisaría de Aguas del Tajo, Nuevos Ministerios, Madrid, en días y horas hábiles de oficina.

Se otorga al efecto un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, significándose a los interesados que podrán comparecer por escrito alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 7 de octubre de 1977.—
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Número 2.260

ANUNCIO

Por resolución de la Comisaría de Aguas del Tajo de fecha de hoy, se

ha concedido autorización a D. Alfredo Pla Ruiz, con domicilio en Paseo de la Castellana, 63, Madrid, para aprovechar 0'10 litros por segundo de aguas del río Tiétar en término municipal de Arenas de San Pedro (Avila), con destino a usos domésticos y riego de jardín, con arreglo a las condiciones que figuran en la autorización que se expide al interesado.

Madrid, 4 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis-Felipe Franco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE EL HORNILLO

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, los Pliegos de Condiciones Técnico Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento extraordinario de 5.211 pinos con 875 metros cúbicos de maderas, del Monte de estos propios número 11 del Catálogo, se expone al público por espacio de ocho días para reclamaciones, a partir del siguiente a la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Hornillo, 13 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jonás González Tiemblo. —2.299

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil al que se cumplan diez días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 11 de Utilidad Pública para el año de 1977.

De 5.211 pinos, con cubicación aproximada de 875 metros de maderas.

Base: 612.500 pesetas.

Indice: 765.625 pesetas.

Garantía provisional: 18.375 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a trece horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

Los licitadores para tomar parte en esta subasta, tendrán que venir provistos del Carnet de Empresa con responsabilidad.

El que resulte adjudicatario de este aprovechamiento, vendrá obligado a entregar en el Servicio Provincial del ICONA, además del 15 por 100 de mejoras, la cantidad de 21.875 pesetas, en concepto de gastos de operación facultativas del aprovechamiento.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará segunda, después de transcurridos cinco días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a la celebración de la primera subasta y bajo los mismos tipos y condiciones de esta primera subasta.

El Hornillo, a 13 de octubre de 1977.—El Alcalde, Jonás González Tiemblo.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., obrando en nombre propio o en representación de Don....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad núme-

ro....., expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de....., como del anuncio de subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 197..... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra y en cifras). (Lugar, fecha y firma del proponente). —2.300

AYUNTAMIENTO DE MIRUEÑA DE LOS INFANZONES

ANUNCIO

Acordado por la Corporación en sesión extraordinaria del día veinticinco de septiembre de 1977, la imposición del Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios de Cotos Privados de Caza, queda expuesto al público el acuerdo de referencia, en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles.

Igualmente aprobada la ordenanza correspondiente con sus tarifas, para la exacción del Impuesto Municipal sobre Cotos Privados de Caza, se encuentra expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Mirueña de los Infanzones, a 14 de octubre de 1977.—El Alcalde, Dalmacio Ruiz Díaz. —2.304

ALCALDIA DE PALACIOS DE GODA

ANUNCIO de subasta de fruto de pino albar del monte número 34 del Catálogo, perteneciente a los Propios de este Ayuntamiento, con carácter urgente.

Al día siguiente hábil, después de transcurridos diez hábiles también, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las dieciseis, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un representante del ICONA de la Provincia y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas para la subasta de fruto de pino albar del monte de

los Propios de este Ayuntamiento, número 34 del Catálogo y aforado en doscientos (200) hectólitros de pña, bajo el tipo de tasación de 80.000 pesetas e índice de 160.000, con arreglo a lo establecido en el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las dieciséis horas del día anterior del señalado para la apertura de plicas, acompañando a las mismas los justificantes de haber hecho el depósito provisional del 3 por 100 del precio de tasación (2.400 pesetas), declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poder bastantado en caso de licitar por otra persona, haciendo constar en la propuesta el señalamiento de un domicilio en esta localidad a efectos de notificaciones. Todo ello reintegrado con arreglo a la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, el día siguiente hábil de transcurridos cinco, también hábiles, a partir del señalado para la apertura de plicas de la primera y hora de las dieciséis, sin volver a ser anunciada.

Palacios de Goda, 15 de octubre de 1977.—El Alcalde, Aurelio de Castro.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, de estado civil....., natural de....., provincia de.....y vecino de....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el.....de.....de....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número....., correspondiente al día..... de.....de 1977, relativa al aprovechamiento de frutos de pino albar, del monte número 34 del Catálogo de los de Utilidad Pública, pertenecien-

te a los Propios de este Ayuntamiento, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de.....pesetas (en letra y números), con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad.

(Fecha y firma del licitador).

—2.301

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente a los ejercicios de 1975 y 1976, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Madrigal de las Altas Torres, 17 de octubre de 1977.—El Alcalde accidental, (ilegible).

—2.308

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fresnedilla, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, Bernardino de Jaén.

—2.278

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Fuentes de Año, 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.279

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Gimialcón, a 10 de octubre de 1977.—El Alcalde, (ilegible).

—2.280

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente núm. de suplementos y habilitaciones de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

El Tiemblo, a 11 de octubre de 1977.—El Alcalde, José Varas Maroto.

—2.286